

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43100 ZARAGOZA

Edicto.

Milagros Alcon Omedes, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 462/2011-B, referente al concursado "Muebles Layana, Sociedad Cooperativa" con NIF F50955475, por auto de fecha 13 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso de oficio formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.- Se ha declarado disuelta la mercantil "Muebles Layana, Soc. Cooperativa", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Zaragoza, 15 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120082557-1